I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación de Empresarias y Directivas Asturianas, en siglas FEDA, con número de depósito 33001201.

Vista la solicitud de modificación de los estatutos la organización denominada Federación de Empresarias y Directivas Asturianas, en siglas FEDA, se dicta la presente resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.—El día 20 de octubre de 2026, tuvo entrada en esta unidad la solicitud de modificación de los estatutos de la asociación empresarial Federación de Empresarias y Directivas Asturianas en siglas FEDA, formulada por D.ª Begoña Fernández Costales Muñiz, con el número de registro de entrada 33/2026/000384.

Segundo.—Con fecha 22 de octubre de 2026, la entidad presentó escrito con número de entrada 33/2026/000391, mediante el que aportó al expediente la documentación que no constaba inicialmente incorporada en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión. Dicha documentación quedó correctamente incorporada al expediente y fue tenida en cuenta para la tramitación y resolución del presente procedimiento.

Tercero.—El certificado de fecha 15 de octubre de 2026, del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2026, en la que se acuerda por unanimidad la aprobación de la modificación de los artículos 14, 37 y la incorporación de la disposición transitoria única de los estatutos, está firmado por D.ª María Dolores Moreno Fernández en calidad de Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta D.ª Begoña Fernández Costales.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de ejecución de la legislación laboral, en el Decreto 49/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y en la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se delegan competencias en los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales, en materia de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores, de las asociaciones empresariales y de funcionarios, el órgano competente para dictar la presente resolución es la titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos laborales.

Segundo.—La presente materia se encuentra regulada por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical, el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Resolución de 16 de octubre de 2015 de la entonces Consejería Empleo, Industria y Turismo por la que se establece y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales del Principado de Asturias.

Tercero.—La solicitud examinada cumple los requisitos establecidos en los artículos 4 y 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Declarar aceptada la solicitud de modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Federación de Empresarias y Directivas Asturianas en siglas FEDA, con número de depósito 33001201.

Segundo.—Disponer la inserción de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de dar publicidad al depósito efectuado de conformidad con lo dispuesto en el art 13.3 Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.

La presente resolución podrá ser impugnada dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que sea recibida directamente ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en relación con el art 7.a) y los artículos 167 y siguientes la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Oviedo, a 28 de octubre de 2026.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 19 de mayo de 2025, publicado en el BOPA n.º 98, de 23 de mayo de 2025).—Cód. 2026-09005.

Cód. 2026-09005